



SELLO QVARTO VEINTEMA
RAVEDIS . AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DOZE

Que comienzan y pida se ponga el nombramiento demarcador de esta
 y de la Ciudad y en su^{to} hecho a favor de los señores doctores Ma^{to}
 de Platero, y Amarcador Ma^{to} de estos Reinos, y que se le man^{to}
 narse del en manera alguna, en atencion a este fin, con que esta
 Ciudad se alla de hazer este nombram^{to}, en persona de buena hazienda a
 mal mente en su Cavildo de elección, que celebra la Diferencia de Pas
 qua de San^{to} con las Calidades prevenidas por el^{to} y por los Capítulos de mu
 noni, y alperjuicio que se causa a este fin, con el nombram^{to} de dicho
 Jazinto de Torres; y hasta conseguirlo alegue de la Suma y de esta Ciudad
 haciendo replicas memoriales, y los demas autos y Dilixencias Judiz^{to}
 y extra Judiz^{to} que comienzan, que el poder no se guarde lo referido
 y lo aclo anexo y dependiente le dan sin limitacion alguna, y con faul
 tad de que lo queda a arbitrio en quien y la ozer que se parare; y asu
 otorgaron en la Ciudad de Murcia en cinco dias del mes de
 Julio mil setecientos y siete años, y oze siendo testigos Don Juan^{to} Passarilla, Don
 Juan Lopez Vaca, y Blas Calatayud maridos mo asente, y yotens
 de esta Ciudad, y lo firmaron los señores Don Juan^{to} y Cau^{to} de los
 que han concurrido a este Cavildo al fin de el Comoreacabumbría, a fides
 los quales son el Sr. de S. M. y Gerin, mayor de esta Ciudad, y con el Sr. cono^{to}
 el Sr. D. Juan Bantistagero de los señores de esta Ciudad, y con el Sr. cono^{to}
 Miguel del Olmo para aprouar de esta Ciudad, y con el Sr. cono^{to} como en su
 presen^{to}, y de Antonio Tomas Trusfar, y de los señores de esta Ciudad, y con el Sr. cono^{to} el
 Sr. de S. M. y Gerin, y con el Sr. cono^{to} el Sr. de S. M. y Gerin, y con el Sr. cono^{to}
 en la plaza de un herrero, y que para reconocer dho Trusfar
 la impresion que le haia hecho el fuego, lozito el dia sig^{te} a oza de las
 doze, y cono^{to} que tenia algo de hazer en las plantas de los pies, y para
 mas asegurarse en lo referido, lo botino a zitar a lo siguiente dia, y aun
 que sean pasado muchos no abuelto, el dho Miguel del Olmo; De donde
 se sigue que dho hazer se allan aumentado, y no tener el modo de la gran
 deia Ciudad que supone, y asu de que se viene en Conozim^{to} de ella segun
 las prudentes Conseturas que se hazen por el mismo hecho de no hazer
 el fuego y impresion a algunas, y siendo como son tan esenciales estos
 susetos con gracia cono^{to}, se sigue grande perjuicio con la yerrision
 de que toven los que se allan en De queda quenta a la Ciudad y para

Saludador

